



**CONTRATOS MENORES DEL AYUNTAMIENTO DE OBEJO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63.4 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, SOBRE OBLIGACIÓN DE PUBLICIDAD EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE**

La normativa sobre contratación en el ámbito de las Administraciones Públicas ha pasado por varias disposiciones desde la primera Ley de Contratos del año 1956, adaptándose a los tiempos y a las necesidades de las entidades del Sector Público, siendo la última Ley la actual Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre.

Esta norma viene a incorporar los principios de las Directivas Europeas en materia de Contratación y adapta otras disposiciones que ya establecía la anterior normativa y que se encontraban obsoletas o bien adolecían de ciertas innovaciones normativas acordes a los tiempos.

De conformidad a lo previsto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, los contratos menores que se celebren por las Entidades Locales deberán ser objeto de publicación, al menos trimestralmente.

Esta es una de las novedades que incorpora el citado texto normativo y que por las Entidades Locales deben de cumplirse, ya que así se dispone expresamente.

Los contratos menores se definen en la Ley de Contratos como aquéllos cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 € cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 € cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, en este sentido el texto literal de la norma dispone lo siguiente:

**Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.**

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

En cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores, es el establecido en el artículo 131 en donde se hace referencia a que dichos contratos podrán ser adjudicados directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118:

**Artículo 131. Procedimiento de adjudicación.**

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Según el artículo 118 en su apartado 4 se dispone que los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

El artículo 63.4 dispone lo siguiente:

4. La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, **su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.**

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

En cumplimiento de este precepto, se expone para su publicación y conocimiento general la relación de los contratos menores cuyo importe supera los 5.000 € exceptuándose aquellos que se rigen por



el sistema de anticipos de caja fija u otro sistema similar realizados por el Ayuntamiento de Obejo durante el primer trimestre del ejercicio 2018:

OBJETO	DURACION	IDENTIDAD ADJUDICATARIO (art.63.4)	NIF.	IMPORTE TOTAL
Suministro	09/01/2018-07/03/2018	Copiadoras de Córdoba S.A.U.	A14041404	938,09 €
Suministro	01/02/2018	Cristalería Jesús Berrueco S.L.	B14399356	1.697,63 €
Servicio	29/09/2018	Día de Córdoba (El)	B14550081	98,75 €
Servicio	29/01/2018	Diario Córdoba S.A.	A28896884	440,00 €
Suministro	01/02/2018	Distribuciones Jesús Hidalgo	B14433726	514,22 €
Suministro	08/02/2018-19/03/2018	Edem Spring España	A62247879	218,26 €
Suministro	02/02/2018-01/03/2018	Electromoba	B14408769	210,54 €
Suministro	02/02/2018-01/03/2018	Endesa Energía S.A.	A81948077	8.383,84 €
Suministro	30/01/2018-01/03/2018	Endesa Energía XXI S.L.	B822846825	10.531,92 €
Suministro	08/02/2018	Espectáculos Armando S.L.	B14399570	544,50 €
Suministro	08/02/2018-08/03/2018	Estación de Servicio SANTRA S.A.	A1402663	541,62 €
Servicio	18-01-2018	Eurest. Servicios Feriales	B86901584	53,20 €
Suministro	08/03/2018	Euro Córdoba	B14501985	22,61 €
Suministro	08/03/2018	Galerías Madrid	B41027517	35,40 €
Suministro	08/02/2018-08/03/2018	Gasolinera IDIBSA	A14013510	1.337,80 €
Servicio	21/02/2018	Generali Seguros S.A.	A28007268	277,55 €
Suministro	02/03/2018	Herráis Dueñas, Ana María	30958508W	1.158,00 €
Suministro	21/02/2018	Hijos de Acañías Cabrera S.L.	B14637441	98,72 €
Suministro	08/03/2018	Hormigones PREBESUR	A14030738	844,58 €
Suministro	08/02/2018	Industrias La Rea S.L.	B14009070	1,20 €
Suministro	08/02/2018	José Fernández Tomas y Otros S.L.	B14230247	356,95 €
Suministro	21/02/2018	Laboratorio ADALID	B14756548	181,50 €
Suministro	01/02/2018	LEFEBVRE El Derecho	A79216651	1.564,49 €
Suministro	02/02/2018-01/03/2018	Mantenimiento y Servicios Antrelo	30998364E	3.392,14 €
Suministro	24/01/2018-21/02/2018	Orange Spagne S.A.U.	A82009812	462,19 €
Obra	21/02/2018	Pretaria S.L.	B14932974	6.655,00 €
Suministro	22/01/2018-08/03/2018	Siemens Renting S.A.	A81440786	604,20 €
Suministro	08/01/2018-02/03/2018	Sociedad Estatal correos y telégrafos S.A.	A83052407	262,70 €
Suministro	24/01/2018-22/03/2018	Suministros Energéticos Córdoba S.A.	A14375182	1.721,60 €
Suministro	19/01/2018-19/03/2018	Telefónica de España	A82018474	2.392,20 €
Suministro	24/01/2018	Telefónica servicios móviles	A78923125	927,06 €
Suministro	24/01/2018-21/02/2018	Tratamientos ecológicos de Córdoba	B14730493	1.290,01 €
<b>TOTAL</b>				<b>47.758,47 €</b>